

Instructivo para la confección y el control de los cuadernos de práctica

El presente instructivo deberá ser observado por cada estudiante de INSALCO durante la realización de su formación dual.

1. Cada estudiante deberá elaborar durante los dos años que dura la formación dual en INSALCO un cuaderno de práctica.
2. El cuaderno de práctica es el requisito indispensable para que un estudiante pueda rendir el examen de titulación oral.
3. El cuaderno de práctica deberá ser entregado completo, firmado respecto de las actividades realizadas durante los dos años por parte del estudiante el último jueves hábil del mes de octubre del segundo año de estudio.
4. El cuaderno de práctica se elaborará de acuerdo al formato entregado por INSALCO y que se encuentra también disponible para los estudiantes en la página web de INSALCO.
5. El cuaderno de práctica deberá ser llevado en lengua española, cada mes el registro respectivo deberá ser firmado por el tutor y el estudiante.
6. El estudiante deberá registrar semanalmente las actividades:
 - a) realizadas en dicha semana en la empresa
 - b) las materias más importantes tratadas en las asignaturas
7. En caso que un estudiante no se encuentre trabajando en una empresa, deberá elaborar el informe solamente respecto de la letra b).
8. El cuaderno de práctica será revisado y corregido semestralmente por el Coordinador de Práctica o el profesor jefe La fecha de entrega para la corrección será informada por el profesor jefe.
9. El cuaderno de práctica será evaluado con un nota que se promediará con la nota de evaluación de desempeño del practicante que entrega la empresa.
Serán criterios para la evaluación:
 - a) la puntualidad en la entrega
 - b) el cuaderno de práctica deberá estar completo hasta la fecha de entrega.Se entiende que el cuaderno está completo cuando contiene las actividades de la semana inmediatamente anterior a la fecha de entrega.
10. Serán descontadas 0,5 puntos por cada día de atraso, falta de la firma del tutor, falta de los informes semanales hasta la fecha de entrega, faltas de ortografía y redacción, presentación descuidada.

El presente instructivo será válido desde el año 2017.

Santiago, mayo 2017